



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE
SUMINISTRO PROPUESTA PUBLICA ID 2322-
37-LE14 "CONTRATO DE SERVICIO DE
MANTENCIÓN E INSTALACIÓN SEÑALES DE
TRÁNSITO EN LA COMUNA DE VALLENAR".

VALLENAR, Marzo 6 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1251/

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 456 de fecha 27 de Enero de 2014, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-37-LE14 "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN E INSTALACIÓN SEÑALES DE TRÁNSITO EN LA COMUNA DE VALLENAR".
2. El Decreto Exento N° 1204 de fecha 4 de Febrero de 2014, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-37-LE14 "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN E INSTALACIÓN SEÑALES DE TRÁNSITO EN LA COMUNA DE VALLENAR".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-37-LE14 "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN E INSTALACION SEÑALES DE TRÁNSITO EN LA COMUNA DE VALLENAR".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Suministro ID 2322-37-LE14 "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN E INSTALACIÓN SEÑALES DE TRÁNSITO EN LA COMUNA DE VALLENAR", con ROBERTO DIAZ GONZALEZ, RUT N° 7.795.509-5.-
- 2.- El valor por los servicios adjudicados son los indicados en el contrato de suministro.
- 3.- Nómbrase a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, unidad técnica del servicio.
- 4.- Emitase mensualmente Orden de Compra, a través del Mercado Público, a nombre del adjudicatario, una vez que la Unidad Técnica informe la cantidad y el valor de los productos a la Secretaría Comunal de Planificación, la cual será cancelada la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo al art. Octavo del Contrato de Suministro.



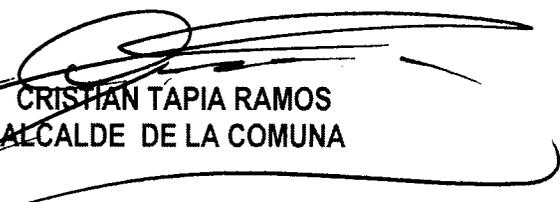
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

- 5.- Dichos valores serán imputados al ítem 215-22-08-006 "Servicio de Mantenimiento señalización de tránsito" área de gestión 2-8-8 del Presupuesto Municipal Vigente.
- 6.- El contrato de suministro tendrá una vigencia de 12 meses a contar del mes de marzo de 2014.
- 7.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato, se entiende, pasan a formar parte del presente Decreto.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/EPF/JEA/HAC/fle.-
